

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **057**

Fecha Estado: 14/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210013101	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA COMUNA SETENTA ALTAVISTA	ISABELLA ATEHORTUA ALZATE	Auto que no repone decisión DG. No repone, no concede apelacion, niega decreto de pruebas, rechaza nulidad. CCorre traslado.	13/06/2022		
05001311001020210040502	Procesos Especiales	CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL	SANTIAGO MONTOYA ALVAREZ	Auto que resuelve solicitudes DG. Ordena remitir y solicitar informe, ordena requerir. Autriza salida.	13/06/2022		
05001311001020220004100	Ejecutivo	JEIMMY ALEXANDRA MONTES OSPINA	VICTOR MAURICIO VELASQUEZ VALLEJO	Auto que libra mandamiento de pago Junio 9 de 2022. Librar mandamiento ejecutivo de pago encuentra del señor VÍCTOR MAURICIO VELÁSQUEZ VALLEJO C.C. 1.036.622.770, por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEISPESOSM/L (\$19.811.986,00), correspondientes alas cuotas alimentarias y gastos extra dejados de cancelar parcialmente desde el mes de mayo de 2018 al mes de septiembre de 2021, con sus intereses; más las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen (Artículo 431 del Código General del Proceso. Notifíquese el auto a la parte demandada. éngase como apoderado de la parte demandante ala abogada Valentina Arias Gutiérrez T.P. 351.537, en los términos del poder conferido.-A.F	13/06/2022		
05001311001020220008400	Verbal Sumario	LUIS FERNANDO CASTAÑO OROZCO	LUIS ALONSO CASTAÑO CORRALES	Auto termina proceso por sustracción de materia DG. Termina por muerte de la persona titular del acto jurídico. Ordena archivo.	13/06/2022		
05001311001020220020100	Verbal Sumario	GABRIEL JAIME MESA RESTREPO	BEATRIZ DOLORES CORREA GRANADOS	Auto que inadmite demanda DG. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanan, so pena de rechazo de la demanda.	13/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)